



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 308-2024-MPP/A

Paita, 03 de diciembre de 2024.

VISTO: El Expediente N° 000339-2024-MPP/SRH, que contiene el Proveído S/N de fecha de recepción 02 de diciembre de 2024 emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone como atribuciones del alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0210-2023-MPP/A de fecha 08 de mayo de 2023, se designó al ING. WILDER JESÚS REMICIO MOSCOL en el cargo de GERENTE DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y TURISMO de la Municipalidad Provincial de Paita, bajo la modalidad de contratación administrativa de servicios regulado en el Decreto legislativo N° 1057; y mediante el artículo 5° de la Resolución de Alcaldía N° 001-2024-MPP/A de fecha 03 de enero de 2024, se le ratificó en dicho cargo;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0052-2024-MPP/A de fecha 12 de febrero de 2024, se designó a la CPC. ANA MARY GARCÍA GALLO como Subgerente de Comercialización de la Municipalidad Provincial de Paita, bajo la modalidad de contratación administrativa de servicios regulado en el Decreto legislativo N° 1057;

Que, con Expediente N° 470-2024-MPP/SC, la CPC. Ana Mary García Gallo, Subgerente de Comercialización de la Municipalidad Provincial de Paita, solicita licencia sin goce de remuneraciones por el periodo de 2 días, que corresponde al 28 y 29 de noviembre de 2024;

Que, con Resolución de Subgerencia de Recursos Humanos N° 135-2024-MPP/GAF/SGRH de fecha 22 de noviembre de 2024, se concede la licencia sin goce de remuneraciones a la servidora CPC. Ana Mary García Gallo, Subgerente de Comercialización de la Municipalidad Provincial de Paita, por el periodo de 2 días, que corresponde al 28 y 29 de noviembre de 2024;

Que, con Proveído S/N de fecha de recepción 02 de diciembre de 2024, la Gerencia Municipal, dispone se emita Resolución de Alcaldía encargando al jefe inmediato. Asimismo, con Proveído S/N de fecha de recepción 03 de diciembre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica solicita a la Secretaría General continuar con el procedimiento que formalice el encargo de funciones, ya que el presente no requiere de opinión legal;

Que, el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General prescribe "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto

1





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto de buena fe legalmente el supuesto de hecho justificativo para su va adopción”;

Por las consideraciones expuestas, y en base a las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

PRIMERO: ENCARGAR, con eficacia anticipada, las funciones de la **SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN** de la Municipalidad Provincial de Paita al **ING. WILDER JESÚS REMICIO MOSCOL, GERENTE DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y TURISMO** en adición a sus funciones, los días 28 y 29 de noviembre de 2024.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a la CPC. Ana Mary García Gallo, Ing. Wilder Jesús Remicio Moscol, Subgerencia de Comercialización, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Sistemas e Informática, Gerente de Promoción del Desarrollo Económico Local y Turismo Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Municipal y demás áreas administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Pedro Luis Cuadros Alzamora
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Abg. Lizelvy Marilú Chunga Chunga
SECRETARÍA GENERAL



Paita
Gestión 2023 - 2026

“Cambio y esperanza”